

Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

ACUSE

Oficio No. OPDREPSSJAL/OIC/122/2019
Órgano Interno de Control
Asunto: REV-07-OIC/2018
Guadalajara Jalisco, 01 de agosto de 2019

Lic. Alejandro González Zaragoza.
Director de Área Jurídica del O.P.D. REPSS de Jalisco.
Presente.

En relación a los oficios con números OPD REPSSJAL/OIC/043/2018, OPDREPSSJAL/OIC/0106/2019 y OPDREPSSJAL/OIC/0116/2019 correspondiente a la Revisión número REV-07-OIC/2018, relativa a la revisión al rubro de Contratos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Servicios y Otros, correspondiente al periodo de revisión Ejercicio fiscal 2017 y de enero a mayo de 2018; con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; artículo 22 fracciones IV, VI y X del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; Artículo 5, fracciones XIII y XVI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; artículos 3, fracción XXI y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 3, numeral 1, fracción III, 48, numeral 1, fracción XV y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y en relación a su propuesta de atención y solventación remitida mediante el memorándum con número OPDREPSS/DAJ/00280/2019, con la que atendió, aclaro, justifico y solvento al haber proporcionado la documentación necesaria para tales efectos. Adjuntándole la cédula de seguimiento correspondiente, por lo tanto, atentamente le informo que el Resultado número 1, ha sido justificado y atendido, quedando SOLVENTADO, ordenándose el archivo del expediente de auditoría como asunto totalmente concluido.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que conforme a las disposiciones legales correspondan y que otra autoridad competente tenga derecho a ejercer del rubro revisado, ya que el presente solamente tiene efectos jurídicos para la conclusión, quedando a salvo las facultades que en derecho se puedan ejercer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de distinguida consideración.

Atentamente.
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".


L.C.P. Josefina Vega Lopez.

Directora de Área del Órgano Interno de Control del
OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Elaboro/fe.
Superviso y Autorizo/JVL.





SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN RIESGO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL REPSS JAL
CEDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA (REPSS)
ÁREA AUDITADA: Jurídica (Contratos)
FECHA: 01 agosto 19
TIPO DE AUDITORÍA: Revisión

NÚMERO AUDITORIA: REV-07-OIC/2018
HOJAS: Una
PREPARÓ: L.C.P. Roberto Franco Enciso

Núm. Observ	RESULTADO ORIGINAL	RECOMENDACIONES	SITUACIÓN ACTUAL		FECHA COMPROBIS
			NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	
1	<p>En la aplicación de un cuestionario de control interno a la Dirección de Área Jurídica del Organismo, resultó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se carece de la relación (checklist) formalizada de los requisitos para proceder a la elaboración de los contratos y modificatorios (Adendums). No se cuenta con algún tipo de registro físico o digital de los contratos y modificatorios (Adendums), que se hayan elaborado. No lleva un registro interno del personal que elabora o colabora en la materialización de los contratos y modificatorios (Adendums). 	<p>Correctiva: Se genere para un buen funcionamiento del sistema de control interno, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación (checklist) formalizada por el Director del Área Jurídica, de los requisitos documentales para proceder a la elaboración de los contratos y modificatorios (Adendums). Generar y llevar el registro físico o digital de los contratos y modificatorios (Adendums), que elaboren. Llevar un registro interno del personal que elabora o colabora en la materialización de los contratos y modificatorios (Adendums). <p>Con el fin de no incurrir nuevamente en la omisión.</p> <p>Preventiva: El Director de Área Jurídica del OPD REPSS de Jalisco, debe girar instrucciones precisas a la Jefatura de Contratos, Convenios y Junta de Gobierno y al personal responsable, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a la normatividad aplicable y generen el control interno necesario.</p>	Solventada		N/A

L.C.P. Josefina Vega López

Nombre y Firma del Funcionario responsable

Monto Fiscalizado	
Monto de la Irregularidad	